

319-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las nueve horas con treinta y siete minutos del diez de octubre del año dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras del PARTIDO FUERZA NACIONAL del cantón OSA de la provincia de PUNTARENAS.

Mediante resolución 264-DRPP-2018 de las once horas con tres minutos del veintiuno de setiembre del año dos mil dieciocho, se le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente la designación de los puestos de secretaria propietaria y delegada territorial en virtud de la doble militancia con el partido Liberación Nacional de la señora Tairis Chavarría Vargas cédula de identidad 602130069.

En fecha dos de octubre del año dos mil dieciocho, la agrupación política presentó la carta de renuncia de la señora Tairis Chavarría Vargas al partido Liberación Nacional, subsanando así las inconsistencias antes señaladas.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), este Departamento llega a determinar que la estructura del cantón OSA de la provincia de PUNTARENAS se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN OSA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602360798	MAINOR FERNANDO ANCHIA ANGULO	PRESIDENTE PROPIETARIO
602130069	TAIRIS CHAVARRIA VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
604030114	JORGE MARIO JIMÉNEZ CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
602060643	LIDIETH BOLIVAR SEGURA	PRESIDENTE SUPLENTE
603050306	OSCAR SOTO MORALES	SECRETARIO SUPLENTE
600940292	VIRGINIA CHAVES MAIRENA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
601820124	FELIX CENTENO ROSALES	FISCAL PROPIETARIO
603970493	SIANY KARINA RIOS CENTENO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602360798	MAINOR FERNANDO ANCHIA ANGULO	TERRITORIAL
604030114	JORGE MARIO JIMÉNEZ CHAVARRIA	TERRITORIAL

600940292 VIRGINIA CHAVES MAIRENA
109100344 ERIC RONNEY FALLAS UREÑA
602130069 TAIRIS CHAVARRIA VARGAS

TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCH/jfg/dsd
C.: Exp. n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional
Ref., No.:2440-2018